



Resolución de 24 de mayo de 2002 del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan elecciones de representantes de Directores de Departamento en el Consejo de Gobierno provisional.

La disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, indica que una vez elegido el Claustro Universitario encargado de elaborar los Estatutos, se constituirá un Consejo de Gobierno provisional de acuerdo con las previsiones de dicha ley.

Por otra parte, el Claustro Universitario se constituirá el próximo día 30 de mayo y en su orden del día está previsto que dicho Claustro elija a los representantes claustrales en el futuro Consejo de Gobierno.

La Junta de Gobierno aprobó en su sesión de 25 de abril la "Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno provisional". En el artículo 2 f) de esta normativa se indica que cinco de los representantes de dicho Consejo se elegirán de entre Directores de Departamento, indicando en su artículo 4 el sistema de elección.

Por todo ello **resuelvo lo siguiente:**

Primero. Convocar elecciones para cubrir cinco puestos de representantes de directores de Departamento en el Consejo de Gobierno provisional.

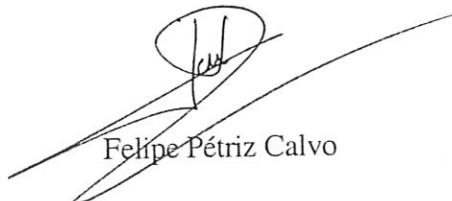
Segundo. Estas elecciones se regirán por lo dispuesto en la *Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno provisional* (aprobada por JG de 25-04-2002), y en su defecto se aplicará la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.

Tercero. Fijar el calendario electoral según figura en el anexo I.

Cuarto. Remitir con esta resolución la relación nominal de directores de departamento con mandato en vigor en la fecha de finalización de presentación de candidatos (anexo II).

Zaragoza, a 24 de mayo de 2002

EL RECTOR,



Felipe Pétriz Calvo

De acuerdo con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común y el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.



Anexo I
**Calendario electoral para la elección de representantes de
directores de departamento en el Consejo de Gobierno provisional**

Mayo

Viernes 24

- Convocatoria de elecciones.
- Inicio plazo presentación de candidatos.

Viernes 31

- Fin del plazo de presentación de candidatos.
- Proclamación provisional de candidatos.

Junio

Lunes 3

- Fin plazo presentación de reclamaciones a la proclamación de candidatos. En caso de no existir reclamaciones, proclamación definitiva de los mismos.

Martes 4

- Resolución de las reclamaciones por parte de la Junta Electoral Central.
- Nombramiento de la mesa electoral (mediante sorteo, dos directores de departamento de entre los no candidatos).
- Remisión a los directores de departamento de la proclamación definitiva de candidatos, sobres y papeletas de voto con el procedimiento para la emisión anticipada del sufragio.

Lunes 10

- Jornada electoral, desde las 12:00 hasta las 13:00 horas en la sala de prensa del Rectorado.
- Proclamación provisional de los resultados.

Martes 11

- Fin plazo presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados. En caso de no existir reclamaciones, proclamación definitiva de los mismos.

Miércoles 12

- Resolución de las reclamaciones por parte de la Junta Electoral Central.
- Proclamación definitiva de los cinco representantes de directores de departamento en el Consejo de Gobierno provisional y de los suplentes correspondientes.